



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CORRALON
MUNICIPAL**

DECRETO N° 3580

CHILLAN VIEJO, 17 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra II, el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 22 de enero de año 2009 con el Sr. Manuel Frías Aguilera, en virtud del cual se arrienda en retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere de un inmueble en donde pueda dar adecuado cumplimiento a las necesidades de espacio para el cumplimiento de las funciones municipales, en este caso mantener un corralón municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 254 del 29 de enero de 2010, que aprueba contrato arrendamiento de inmueble para corralón municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.806 del 22 de diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Los años de trabajo conjunto con don Manuel Frías Aguilera, sin que se hayan presentado inconvenientes en el desarrollo del contrato.
5. Que el terreno arrendado para Corralón Municipal, se encuentra al tope de su capacidad.
6. Que por necesidad de dar cumplimiento a la normativa, se está utilizando de manera provisoria, la parte posterior de patio del Edificio Consistorial, para el resguardo de los vehículos ingresados a corralones.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



DECRETO:

1.- ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO:

En Chillán Viejo a 16 de Junio de 2021, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, Rut 69.266.500-7, representada por su Alcalde (s) don Domingo Pillado Melzer, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Serrano N° 300, Chillán Viejo, en adelante “el arrendatario” y Automotriz Manuel Edgardo Frías Aguilera E.I.R.L, Rut 76.620.653-0, representada por don Manuel Frías Neira, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Km 3 Camino a Bulnes, Rol avalúo N° 2202-229 de la comuna de Chillán Viejo, en adelante “el arrendador”, han convenido el siguiente anexo del contrato de arrendamiento.

PRIMERO: Existe contrato vigente de arrendamiento de inmueble, por un retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes comparecientes, convienen en ampliar el espacio arrendado, aumentando en un 35% la capacidad de almacenamiento del terreno destinado a corralón municipal, a contar del 01 de Julio de 2021.

El monto de arrendamiento, aumenta en \$483.000.- en razón de la ampliación del espacio disponible para la Municipalidad de Chillán Viejo, quedando el arriendo total mensual en **\$1.863.000.-** (un millón ochocientos sesenta y tres mil pesos)

TERCERO: En lo no modificado expresamente por este acto, los comparecientes ratifican y mantienen las clausulas establecidas en el contrato originario de fecha 22 de Enero de 2010 y sus pertinentes modificaciones y prórrogas, las que se entienden formar parte integral de este acto, por tanto obligan a las partes al tenor de lo convenido.

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22.09.001 “Arriendo de terrenos”, del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OES/PMV/jmv



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO


En Chillán Viejo a 16 de Junio de 2021, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, Rut 69.266.500-7, representada por su Alcalde (s) don Domingo Pillado Melzer, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Serrano N° 300, Chillán Viejo, en adelante "el arrendatario" y Automotriz Manuel Edgardo Frías Aguilera E.I.R.L, Rut 76.620.653-0, representada por don Manuel Frías Neira, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Km 3 Camino a Bulnes, Rol avalúo N° 2202-229 de la comuna de Chillán Viejo, en adelante "el arrendador", han convenido el siguiente anexo del contrato de arrendamiento.

PRIMERO: Existe contrato vigente de arrendamiento de inmueble, por un retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes comparecientes, convienen en ampliar el espacio arrendado, aumentando en un 35% la capacidad de almacenamiento del terreno destinado a corralón municipal, a contar del 01 de Julio de 2021.

El monto de arrendamiento, aumenta en \$483.000.- en razón de la ampliación del espacio disponible para la Municipalidad de Chillán Viejo, quedando el arriendo total mensual en **\$1.863.000.-** (un millón ochocientos sesenta y tres mil pesos)

TERCERO: En lo no modificado expresamente por este acto, los comparecientes ratifican y mantienen las cláusulas establecidas en el contrato originario de fecha 22 de Enero de 2010 y sus pertinentes modificaciones y prórrogas, las que se entienden formar parte integral de este acto, por tanto obligan a las partes al tenor de lo convenido.


ARRENDADOR
AUTOMOTRIZ MANUEL FRIAS AGUILERA EIRL
MANUEL FRIAS NEIRA
REP. LEGAL



ARRENDATARIO
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)